



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2018 00438 00
Demandante(s)	ALEJANDRA MARIA ALZATE QUINTERO
Demandado(s)	CLAUDIA NELLY VASQUEZ PEREZ Y JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO - ORDENA TRASLADO LIQUIDACION CREDITO – INCORPORA SIN TRAMITE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2317V

En cuanto al oficio 115V del 21 de enero de 2022 enviado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN con radicado 05001 31 03 010 2019 00540 00, donde decretan el embargo del crédito que el demandado JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA tiene en el proceso ejecutivo con radicado 05001 31 03 007 2018 00438 00, se indica que no se toma nota, dado que ya obra dentro del proceso embargo decretado por el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, bajo el radicado 2021-00256, promovido por la señora NELSSY ROCIO HINCAPIE RUIZ. Ofíciase.

De otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso; se toma nota del embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada CLAUDIA NELLY VASQUEZ PEREZ, que fue decretado por el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, dentro del proceso que allí cursa bajo el

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



radicado 05001400301720220059700, promovido por EDIFICIO INTERPLAZA P.H. Oficiese.

Finalmente, se le indica al abogado WILLIAM ORTIZ VELEZ, que no se accede al levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes de la demandada CLAUDIA VASQUEZ PEREZ, teniendo en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed3f0da8331f8b743fcca645e3b53ee8d137fe639e65b549f05dd2d38170f8b**

Documento generado en 20/09/2022 01:45:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>